



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

Resolución de Alcaldía N° 086-2022-MDVO-A.

Veintiséis de Octubre, 4 de febrero de 2022.

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 002-2015-MDVO-CM; la Ordenanza Municipal N° 12-2021-MDVO-CM; el Memorando N° 27-2022-MDVO/GM, de la Gerencia Municipal; el Memorando N° 013-2022-GPP-MDVO, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 0057-2022-MDVO-GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los gobiernos locales gozan de **autonomía política, económica y administrativa** en los asuntos de su competencia, pudiendo ejercer actos de administración, estando sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general regulen las actividades y funcionamiento del sector público;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, en su artículo 20° numeral 17 señala que son atribuciones del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 dispone, en su artículo 28° que la estructura orgánica administrativa municipal – básica comprende en el ámbito administrativo, a la Gerencia Municipal, el órgano de auditoría interna, la Procuraduría Pública Municipal, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto entre otros;

Que de conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, la *Designación*: es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente, de la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen;

Que, de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 05-2021-MDVO-CM, el Pleno de Concejo Municipal Acordó a través del Acuerdo de Concejo Municipal N° 65-2021-MDVO-CM: APROBAR la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF y la Estructura Orgánica y de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre; la misma que fue Aprobada Mediante Ordenanza Municipal N° 002-2015-MDVO-CM;

Que, con la Ordenanza Municipal N° 12-2021-MDVO-CM, del 29 de noviembre de 2021, se aprueba la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre; no obstante a ello, el referido documento de gestión contempla una nueva estructura orgánica de la Entidad, modificando, extinguiendo órganos existentes antes de la dación de la norma menciona y creando nuevos órganos, es por ello que se hace necesario la designación de los mismos;

Que, con el Memorando N° 27-2022-MDVO/GM, de la Gerencia Municipal, exhorta a la Secretaría General sobre la implementación en los actos administrativos conforme a la nueva Estructura Orgánica Aprobada; en ese contexto con el Informe N° 011-2022-MDVO-SG, la Secretaría General, solicita opinión legal, respecto a la aplicación del actual ROF aprobado en la Entidad;

Que, conforme el Memorando N° 013-2022-GPP-MDVO, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, concluye que es viable que se realicen los cambios en las denominaciones de los cargos en las Resoluciones de Alcaldía que designan los cargos de confianza bajo la modalidad



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

Resolución de Alcaldía N° 086-2022-MDVO-A.

Veintiséis de Octubre, 4 de febrero de 2022.

de encargatura de corresponder conforme a la nueva estructura Orgánica aprobada mediante Ordenanza Municipal N° 012-2021-MDVO-CM;

Que, con el Informe N° 0057-2022-MDVO-GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye que: 5.1. Que, con referencia a la entrada en vigencia y aplicación de la Ordenanza Municipal N° 12-2021-MDVO-CM, es de bien considerar que toda norma entra en vigencia al día siguiente de su publicación, sin perjuicio de ello, en este caso en concreto la presente Ordenanza señala dentro de su texto, que dicha implementación se llevará a cabo mediante la **ELABORACIÓN Y/O MODIFICACIÓN PROGRESIVA DE LOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN (...)**; y recomienda: 6.1. Que, en el extremo del uso del Manual de Organización y Funciones – MOF aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 598-2016-MDVO-CM de fecha 17 de agosto de 2016, se recomienda se DEROGUE dicho documento de gestión, puesto que fue aprobado sin marco legal vigente para su emisión; 6.2. Que, se elabore y apruebe el Manual de Clasificador de Cargos de la Entidad, en base a los lineamientos establecidos por SERVIR mediante la Directiva N° 06-2021-SERVIR-GDSRH; 6.3. Que, con relación a la designación de los cargos de confianza, y con la finalidad de guardar coherencia en la emisión de los actos Resolutivos Correspondientes, se recomienda a Secretaria General pueda designar dichos cargos de Confianza conforme a la nueva estructura orgánica, **previo a la aprobación del Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, (...)**;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20° de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al CMDT. ® JACK ESTEBAN ALEX DENEGRÍ SÁNCHEZ, en el Cargo de Confianza de GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, designación que se hará efectiva a partir de la fecha de su notificación, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, conforme al nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF), y al Manual de Clasificador de Cargos (MCC) vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: AL HABER aprobado una nueva estructura orgánica de la Entidad, la misma que modifica, extingue órganos existentes y crea nuevos, se hace necesario ejecutar la misma, por lo que se encarga a la Gerencia Municipal, tome las acciones necesarias para el Cumplimiento y Funcionamiento de dicha Gerencia, según sus Atribuciones, Competencias y Funciones.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al interesado (a), así como a todas las Gerencias, Oficinas y Subgerencias de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre para su estricto cumplimiento y fines correspondientes según sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
VEINTISÉIS DE OCTUBRE
Lic. Dany García Marchesi
ALCALDE